



Gerencia Municipal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cieneguilla, 03 de abril de 2023.

OFICIO N° 19-2023-GM/MDC

Señora Ministra,
ALBINA RUIZ RÍOS
Ministerio del Ambiente
Av. Juan de Aliaga N° 425 – Magdalena del Mar - Lima.
Presente.-



Asunto: Reporte Anual de Denuncias 2022, recibidas en la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para extenderle el cordial saludo de nuestro Alcalde Emilio Chávez Huaranga y, en mi calidad de Gerente Municipal, expresar lo siguiente:

Que, en virtud de la "Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente" y sus modificatorias, "(...) las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA". Al respecto, es preciso informar a su despacho, que nuestra entidad aprobó -mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDC/A- el "Plan Anual de Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2022" y que, como Ente de Fiscalización Ambiental (EFA), durante el transcurso del año 2022 han sido atendidas siete denuncias/quejas de índole ambiental, disgregándose –según el informe de la Subgerencia de Medio Ambiente, que adjuntamos- las mismas: por el 'componente aire', en proporción al 67%; por el 'componente agua', al 17%; y, finalmente, por el 'componente suelo', al 16%. Advirtiéndose, el 'componente aire' como el de mayor incidencia en el acervo de reportes de la entidad.

Sirva el presente, para reafirmar nuestro compromiso institucional en la defensa del derecho irrenunciable de nuestra población a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el desarrollo pleno de la vida, y el deber gubernamental de contribuir con una efectiva gestión ambiental, asegurando la salud de nuestra comunidad, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento razonable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
JULIO E. MARTÍNEZ GARCÍA
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
Subgerencia de Medio Ambiente

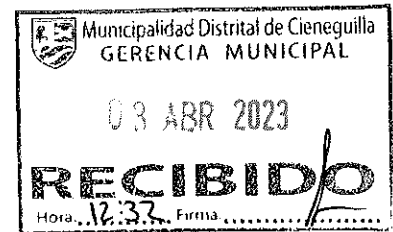
INFORME N°117-2023-MDC/GSCMA-SGMA

A : Gerencia Municipal
MAGIST.JULIO.E MARTINEZ GARCIA

DE : Subgerencia de Medio Ambiente
ING.LUIS FERROEL GAMARRA ROMERO

Asunto : Reporte Anual 2022 SIGERSOL

Fecha : Cieneguilla 31 de marzo 2023



Tengo el agrado de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que:

1. ANTECEDENTES

Me dirijo a usted, a fin de expresarle un cordial saludo y en cumplimiento del numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias, donde establece que: "(...) las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

2. BASE LEGAL

- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011 y el Decreto Legislativo N° 1389.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD, Reglamento de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 038- 2020-OEFA/PCD, mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimientos "Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental".
- Ley N° 27972 mediante el cual se aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28611 Ley General del Ambiente

3. ANÁLISIS:

La Municipalidad distrital de Cieneguilla, a fin de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental en el distrito, aprobó a través de la Resolución de Alcaldía N°071-2021-MDC/A, el Plan Anual de Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2022, de lo cual se cumplió con los 4 reportes del I, II, III y VI trimestre. Todo ello en conformidad a las supervisiones y evaluaciones regulares.

Además, la Subgerencia de Medio Ambiente como Ente de Fiscalización Ambiental – EFA a lo largo del año 2022 atendió denuncias ambientales especiales (inopinadas o no programadas) de lo cual se precisa lo siguiente:





DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

La Subgerencia de Medio Ambiente viene realizando la atención de quejas y denuncias ambientales a través de diversos canales de atención al ciudadano los cuales son: carta externa (mesa de partes), correo electrónico, llamadas telefónicas a la central de serenazgo, llamadas telefónicas en la recepción municipal, entre otros.

En el transcurso del año 2022 esta unidad orgánica gestionó un total de 7 quejas y/o denuncias ambientales. En la Figura 1, se muestra la distribución de las denuncias sobre los 3 componentes ambientales del año 2022. Se observa como resultado: aire 67 %, suelo 16% y agua 17%. Así también, se identifica el componente aire como predominante de mayor incidencia en las denuncias ambientales.

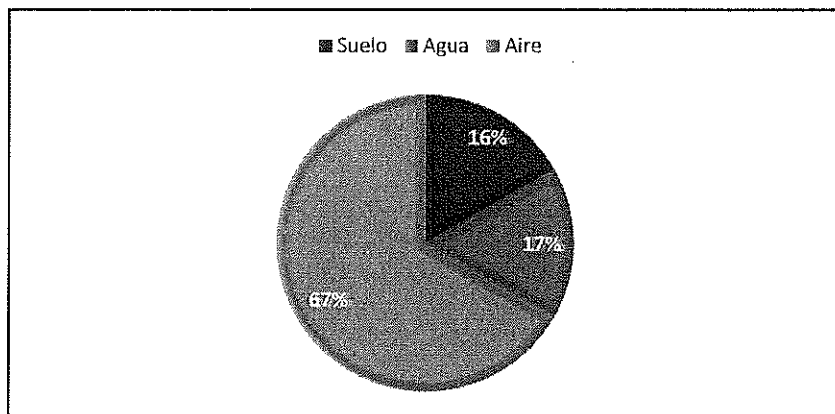
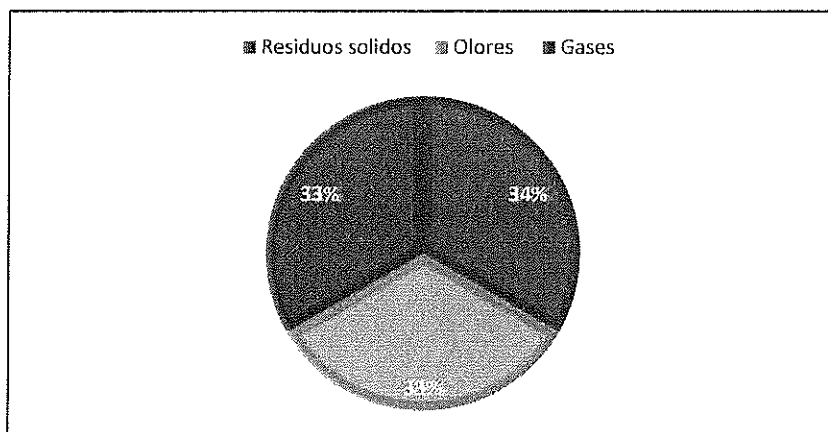


FIGURA 1 Componentes ambientales del año 2022.

En la Figura 2, se muestra la identificación de 3 agentes contaminantes para el año 2022, los agentes contaminantes predominante con mayor incidencia fueron: residuos sólidos de construcción (34%), Olores fétidos (33%) y Gases (33%).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
Subgerencia de Medio Ambiente

FIGURA 2 Agentes contaminantes del año 2022.

4. CONCLUSIONES

La Subgerencia de Medio Ambiente ha gestionado y atendido durante el año 2022 un total de 7 quejas y/o denuncias ambientales. Según el acervo documentario dispuesto en la transferencia de cargo, de la gestión municipal 2019-2022, del componente ambiental predominante es el aire con un 67%, seguido del suelo con un 16% y agua con 17%, el agente contaminante con mayor incidencia es residuos sólidos de construcción con 34%, olores fétidos con 33% y gases con 33%.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe al Ministerio del Ambiente.

Se adjunta:

Anexo 1: Lista de quejas y/o denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad de Cieneguilla durante el año 2022

Anexo 1: Listado de quejas y/o denuncias ambientales – 2022

| Código de denuncia | Fecha | Dirección | Componente |
|-----------------------------------|------------|---|------------|
| INFORME N°108-2022-MDC/GSCMA-SGMA | 06/09/2022 | Calle C 21 Asociación las Cumbres de Cieneguilla | Suelo |
| INFORME N°93-2022-MDC/GSCMA-SGMA | 08/08/2022 | Av. Nueva Toledo Km. 25.5 15001 Lima | Agua |
| INFORME N°70-2022-MDC/GSCMA-SGMA | 21/06/2022 | Mz. 59 Lt. 01 tercera Etapa | Aire |
| INFORME N°69-2022-MDC/GSCMA-SGMA | 21/06/2022 | Las Tunas-Santa Rosa de Coillanac | Aire |
| INFORME N°15-2022-MDC/GSCMA-SGMA | 18/02/2022 | Calle F, cruce con la Av. A en la 3ra Etapa Km 29 | Aire |
| INFORME N°14-2022-MDC/GSCMA-SGMA | 18/02/2022 | Sector Santa Rosa de Coillanac Parcela 38 | Aire |
| INFORME N°13-2022-MDC/GSCMA-SGMA | 16/02/2022 | Av San Martin de la Mz "F"-C.P.R-Tambo Viejo | - |

Sin otro particular es todo en cuanto solicito

Atentamente



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis Ferroer Gamarra Romero
Subgerente de Medio Ambiente